UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0056-CU-2020

Huancayo, 22 de diciembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, *el Oficio N° 0172-2020-DFAG-UNCP del 16 de diciembre 2020, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Agronomía, remite acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad del día 07.12.2020 sobre licencia de estudios con goce de haber del MSc. Emerson Carrasco Lozano.*

CONSIDERANDO:

Que*, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 87° literal 87.4 señala: Son deberes de los profesores universitarios: … Perfeccionar permanentemente sus conocimientos y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;*

Que, *el Artículo 2° del Reglamento de Licencia para estudios con goce de haber por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3874-CU-2018, señala: Tienen derecho a la licencia por estudios con goce de haber, los docentes nombrados con antigüedad no menor de dos años en la Universidad Nacional del Centro del Perú, siempre y cuando no estén incursos en procesos administrativos o sancionados penalmente por actos de función;*

Que, *el Artículo 3° de la norma citada señala: Las licencias por estudios con goce de haber se concederá a los docentes nombrados para concurrir a universidades nacionales, extranjeras o instituciones científicas y tecnológicas del nivel universitario fuera del ámbito de la universidad, los cuales deberán acreditar que los estudios son presenciales durante la semana, con el horario respectivo, acreditado por la Unidad de Posgrado correspondiente; de igual manera el Artículo 7°, determina: La licencia para estudios de posgrado se otorgará por el término de 03 (tres) años para estudios de Doctorado y máximo dos (02) años para estudios de maestría;*

Que, *el Artículo 12° de la norma en referencia establece: La Facultad tiene atribución de solicitar informes sobre el rendimiento académico de sus docentes, que estén gozando de los beneficios de licencia con goce de haber y con carga mínima para efectos de su evaluación permanente. Si el resultado fuese negativo, la Universidad dispondrá la inmediata reincorporación del docente y se cortara la carga mínima, y en caso de incumplimiento, será sometido a proceso administrativo. Además de las devoluciones de los montos pagados por remuneraciones y todo concepto percibido por el periodo de licencia;*

Que, *asimismo****,*** *en su Artículo 13°, prescribe: Los docentes favorecidos con licencia para estudios con goce de haber, a su retorno, deberán prestar servicios a la UNCP por el doble del tiempo que duro su licencia, contados a partir de su reincorporación, sin lugar a hacer uso inmediato de otra licencia por razón alguna. El incumplimiento de este artículo dará lugar a que el docente este incurso en las penalidades descritas en el Artículo 16°;*

Que, *en sesión de Consejo de Facultad del 07 de diciembre 2020, se aprueba por unanimidad la licencia con goce de haber, a partir del 05 de marzo para estudios de Doctorado en Biología Molecular, Celular y Neurociencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile del MSc. Emerson Clovis Carrasco Lozano durante 03 años, con posterior ampliación de un año para culminar los 04 años estipulados por el programa;*

Que, *mediante Proveído N° 01055-2020-UNCP-VRAC del 18 de diciembre 2020, el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, se aprecia el acta de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2020 en el que '…se aprueba por unanimidad la licencia con goce de haber a partir del 05 de marzo para estudios de doctorado en Biología Molecular, Celular y Neurociencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile del MSc. Emerson Clovis Carrasco Lozano durante 03 años, con posterior ampliación de un año para culminar los 04 años estipulados por el programa'; ha verificado que el docente cumple con los requisitos estipulados en el Articulo 10° del Reglamento de licencia para estudios con goce de haber por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP, aprobado con R.N. 3874-CU-2018. Solicita su ratificación en Consejo Universitario, de la licencia con goce de haber para estudios de doctorado, a partir del 05.03.2021 hasta el 04.03.2024, en virtud al Reglamento señalado;*

Que*, en sesión de Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020, se aprobó por unanimidad otorgar la licencia con goce de remuneraciones para estudios de doctorado al MSc. Emerson Clovis Carrasco Lozano de la Facultad de Agronomía; y*

De conformidad *a las atribuciones dispuestas con las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020;*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0056-CU-2020

RESUELVE:

1° ***OTORGAR LICENCIA POR ESTUDIOS*** *con* ***Goce de Remuneraciones*** *al* ***MSc. Emerson Clovis Carrasco Lozano****, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía, para realizar estudios de Doctorado en Biología Molecular, Celular y Neurociencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, a partir del* ***05 de marzo 2021*** *hasta el* ***04 de marzo 2024****.*

2° ***DISPONER*** *que el docente, cumpla a su retorno con prestar servicios a la Universidad por el doble del tiempo que dure su Licencia por Estudios; y cumpla lo establecido en el Reglamento de Licencia para estudios con goce de haber por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3874-CU-2018.*

3° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL

Dr. **AMADEO GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Asesoría Jurídica/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Unidad de Presupuesto/ Instituto General de Investigación /Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario/Facultad AGRONOMIA/Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal/Portal WEB/Interesado/Archivo/ivm.